

DIARIO DE PALMA.

LUNES 24 DE MAYO DE 1852.

Noticias nacionales.

VALENCIA 15 DE MAYO.

En el lugar correspondiente verán nuestros lectores un anuncio en que el ayuntamiento de esta ciudad invita á presentarse en la secretaría á los mozos sorteaables que quieran inscribirse en la asociacion establecida bajo sus auspicios, para la redencion de la suerte de soldados en el próximo reemplazo del ejército.

Al hablar la primera vez del pensamiento de la municipalidad, no pudimos menos de elogiar las ventajas que su realizacion habia de proporcionar á los mozos, ya por lo módico de la cantidad con que debian contribuir para la redencion, ya por las ventajas de todo género que proporcionaba á los interesados, evitándoles los enojosos y dispendiosos trámites de las empresas particulares. Las bases que ha formulado el ayuntamiento y que insertamos á continuación, para llevar á cabo con plausible celo á la indicada suscripcion, han venido á corroborar el buen concepto que nos habia merecido este pensamiento. Por su simple lectura comprenderán los interesados cuanto les importa asociarse al pensamiento de la municipalidad, y cuán acertada ha andado esta corporacion al proponer y llevar á efecto, bajo sus auspicios, un proyecto en que, tomando á su cargo todo el trabajo, proporciona á los mozos sorteaables todas las ventajas apetecibles.

Felicitemos al ayuntamiento por el celo que despliega en obsequio del público interés, y deseamos que su proyecto produzca los buenos resultados que son de esperar y que creemos se apresurarán á aprovechar los interesados.

He aquí las ventajosas bases que han de regir en la espresada asociacion:

1.^o La cuota que haya de satisfacer por cada mozo suscriptor no puede fijarse desde ahora, porque ha de determinarlo el número de los inscritos; en el concepto de que por solo ellos ha de cubrirse el todo del cupo correspondiente á esta ciudad. Por consiguiente dicha cuota lo será de 3000 rs. si fueren ochenta los suscriptores, de 1500 si llegaren á ciento sesenta, y con la misma proporcion sea cual fuere su número.

2.^o La suscripcion queda abierta desde ahora en la secretaría del ayuntamiento y continuará hasta el día 25 del actual.

3.^o El siguiente 26 y hora de las doce se reunirán en estas casas consistoriales en junta general los inscritos para deliberar si la asociacion ha de tener ó no efecto, y proceder desde luego los que estén por la afirmativa á otorgar la correspondiente escritura.

4.^o En el mismo acto, y visto el número de los suscriptores, se fijará la cuota que á cada uno corresponda, con arreglo á lo prevenido en la base 1.^o, de lo que se hará tambien mencion en la escritura.

5.^o Tambien se procederá en la misma junta general al nombramiento de una persona que con el carácter de depositario deba serlo bajo su responsabilidad de las referidas cuotas.

6.^o Estas deberán hacerse efectivas en poder del depositario hasta las doce horas de la mañana del día 31; y los que hasta dicha hora no hubiesen verificado el depósito, perderán su derecho á figurar en la sociedad.

7.^o Hecha la declaracion de soldados y la redencion de los mozos suscriptores que se hallen en este caso, se procederá á la oportuna liquidacion y á prozatear la cantidad sobrante entre todos los suscriptores.

8.^o El ayuntamiento entenderá en el arreglo de documentos, y ofrece ademas su mas franca y decidida cooperacion en este asunto: el señor alcalde interpondrá, caso necesario, todo el lleno de su autoridad, y presidirá, por sí ó por medio de sus tenientes, las reuniones de los suscriptores; y finalmente la secretaría del ayuntamiento ofrece sus servicios para la contabilidad.

MADRID 13 DE MAYO.

Dice el Orden:

Segun nos han asegurado el señor general Armero se

dirige á Córdoba, con el objeto de asistir á una gran cacería que en aquella magnífica sierra preparan el señor duque de Almodóvar y otros amigos del citado general.

— Un periódico de Bélgica anuncia que se acaba de hacer en aquella nacion un descubrimiento de sumo interés para los agricultores y ganaderos de todos los paises. Mr. Willems, hijo, doctor en medicina de Hassel, ha encontrado un medio muy sencillo y eficaz para preservar á los ganados de la perineumonia epizootica, terrible azote que hace muchos años ejerce su influencia en casi toda la Europa, y al que no se han podido oponer hasta ahora mas que precauciones higiénicas y el aislamiento absoluto.

El procedimiento de Mr. Willems consiste en la inoculacion de la afeccion contagiosa. Se toma el virus de un animal atacado de ella y se deposita en la cola del animal sano. A consecuencia de esta operacion se desarrollan una serie de fenómenos morbosos de una naturaleza especial, despues de cuya desaparicion el animal queda libre de esta terrible enfermedad.

El mismo periódico añade que los experimentos de Mr. Willems han sido hechos con todo esmero en un estable que pertenece á su padre, presidente de la comision provincial de agricultura de Limbourg. En este estable, en donde habrá estado reinando esta enfermedad por espacio de quince años, los bueyes y vacas han sido sometidas á la inoculacion, y ni uno solo ha sido acometido de perineumonia, mientras que de otros cincuenta bueyes colocados en las mismas condiciones, pero que no habian sufrido este tratamiento, diez y siete han muerto á consecuencia de aquella enfermedad. Estos experimentos empezaron en febrero de 1851; siguen hasta hoy sin interrupcion.

M. Willems ha publicado generosamente su secreto, comunicándolo al gobierno belga, quien se ha apresurado á nombrar una comision encargada de probar, por medio de nuevos ensayos, la eficacia de esta inoculacion preservativa.

Deseáramos que estos hechos no fueran inútiles para nuestra agricultura, y que, á imitacion del gobierno belga, el nuestro se ocupase de un descubrimiento de tanta importancia.

Hé aquí el extracto de las juntas generales celebradas por la provincia de Alava en los días 6 y 7 del actual, que nos siguen remitiendo de la villa de Labastida. Pocas palabras y muchos hechos útiles al pais: este es el resultado general que presentan aquellas provechosas y patrióticas reuniones. ¡Ojalá que fuera dado encarnarlas alguna vez, y poco á poco, en las costumbres de las demás provincias del reino! No perderian de seguro en ello, ni el buen orden, ni la moralidad, ni la recta administracion.

ESTRACTO

de la primera junta general ordinaria de la M. N. y M. L., provincia de Alava, celebradas el día 6 de mayo de 1852 en la villa de Labastida.

Primera junta.

Reunidos los mismos señores que en el día anterior, y leidas y aprobadas las actas que en él se celebraron, se trató y acordó lo siguiente: Se aprobó el informe de las comisiones reunidas de cuadrillas y de hacienda sobre el proyecto pendiente del ferro-carril, reservando para la segunda junta el nombramiento del individuo ó por cuadrilla, ha de entrar en la formacion de la comision que en él se cita. Se aprobaron las actas de la junta particular. Se cometió á informe de la comision de Hacienda el presupuesto de gastos en el primer establecimiento de la

silla episcopal de Vitoria. A la misma comision pasaron los autecedentes relativos á las escuelas de sordo-mudos con el propio objeto. Con lo que se concluyó la junta.

Segunda junta.

Reunidos los mismos señores que en la junta anterior, trataron y resolvieron lo siguiente: Se aprobó el informe de la comision de hacienda dando por buenas las cuentas del año último, segun se proponia en la censura de los contadores, que mereció completo asentimiento de la junta en esta parte. Quedaron satisfechos algunos señores procuradores que habian desempeñado el encargo de la inspeccion de montes, con las esplicaciones que les dieron los señores de la comision de hacienda, absteniéndose por lo mismo de llamar la atencion de la junta sobre los servicios de la clase, que pudieran desvirtuarse con la observacion que sobre ella habian tenido por conveniente hacer los contadores, aunque pidieron que se insinuasen en actas los sentimientos que les animaban en este punto. Se hizo el nombramiento de los señores procuradores que uno por cuadrilla habian de entrar á componer la comision del ferro-carril. Se dió cuenta del estado en que se halla el arreglo de modificaciones á que se refiere el artículo 2.^o de la ley de 25 de octubre de 1839: se leyó la Real orden de 21 de abril último sobre llamamiento de señores comisionados; y se ratificó el nombramiento de los actuales señores Egaña y Acebal y Arratia, agregándose el del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Francisco Olavarrieta, senador del reino. Se procedió en seguida al nombramiento de los señores procuradores que habian de componer con los señores diputado general, individuos de junta particular y padres de provincia, la comision que en el período intermedio de las juntas generales ordinarias habia de atender en su nombre y representacion á este gravísimo y vital negocio, mediante haber cesado en este carácter los designados en la segunda junta general ordinaria del 26 de mayo de 1850. Se aprobó el informe de la comision de caminos sobre la construccion del vecinal de Eguileta propuesta en los dos trozos que en el mismo informe se designan; comprendiendo en el que desde Eguileta viene hasta Argandoña las distancia de 17,868 pies, autorizando al señor diputado general para que lo lleve á efecto sacando á reinante público las obras necesarias, y reservando para despues la del segundo que desde Argandoña debe venir á la carretera de Navarra, asi como el auxilio al pueblo de Aberásturi para el ramal que solicita y ha de facilitar su tránsito al nuevo camino, segun las reglas y bajo de las condiciones que la provincia tiene ya establecidas para los caminos vecinales. Con lo que se concluyó la junta.

Málaga 5 de mayo.

Se nos ha referido un lance de circunstancias extraordinarias. Parece que yendo á princi-

pios del mes último un frances llamado José Destrem, que se ocupa en el comercio ambulante de perfumería de la villa de Estepoua á la ciudad de Marbella, entró en un ventorrillo que está cerca del Rio verde, en donde le compró el sargento de carabineros de aquel punto una caja de betun: bebieron con otros que allí estaban y tratándose de despedida sacó el Destrem un cinturón que llevaba debajo del vestido, que contenía todo su capital, y pagó el consumo que habian hecho: con esto emprendió de nuevo su camino, y no habia andado gran trecho cuando le salió un hombre al encuentro y le pidió el dinero que llevaba; el francés resistióse cuanto le fué dable, por lo cual el otro hubo de darle un culatazo con una arma de fuego que llevaba, y en parte tan sensible que le hizo caer en tierra sin sentido; entónces el ladron le quitó el dinero, consistente en unos treinta y dos duros, y todos sus papeles, rompiéndole ademas casi todos los efectos de su caja de perfumería. De las diligencias sumarias que, segun tenemos entendido, se están practicando, resulta que habiendo vuelto en sí el José Destrem, ya pasado un cuarto de hora, anduvo con gran trabajo hasta llegar á Rio verde, el cual pasó con agua hasta la cintura, en cuyo momento el ladron que no le habia perdido de vista le disparó un tiro aunque sin acierto.

Ya al otro lado del rio, falto de fuerzas cayó de nuevo exánime junto á una casa que hay en aquellas inmediaciones, cuyos habitantes, conociendo que era extranjero y viéndolo tal mal parado, llamaron á dos franceses que trabajan en un molino cercano, los cuales con el destacamento próximo de guardia civil, lo condujeron sobre una mula á Marbella. Ya en el hospital, dícese que el facultativo lo declaró cadáver, despues de apurar todos los recursos de la ciencia y aun cauterizarle un pié sin que diera señales de vida; per cuya razon le condujeron en una caja á la capilla, no enterrándolo por lo avanzado de la hora y encargo especial del facultativo. Seria cerca de la madrugada, cuando el infeliz herido recobró el conocimiento; y hallándose atado por las muñecas procuró quitar el nudo con los dientes, é incorporarse aunque con mucha dificultad: hecho asi, tuvo ocasion de reconocer el sitio en que estaba, á favor de la luz de una lámpara que ardía delante de un altar, y su horror no necesita comentarios, al verse dentro de una caja y al lado de un cadáver que tambien estaba en el depósito.

Sin embargo, tuvo el suficiente valor para hacer ruido y llamar con todo la fuerza que su debilidad le permitia, hasta que le oyeron tres personas, que acudieron al punto, aunque sin atreverse á entrar en la capilla; pero siendo preciso adoptar una medida, avisaron al médico, quien con todo el valor necesario, penetró y ayudó al resucitado á salir del ataud, haciéndolo conducir á la sala del hospital, donde se le impuso un método curativo, bajo el cual ha estado muchos dias, hasta que pudo emprender el camino para esta capital previos algunos socorros de personas de Marbella, en que este acontecimiento ha causado gran sensación. Ya en Málaga, se presentó al consulado frances dando parte de lo acaecido; y de sus resultas se ha formado informacion sumaria por un juzgado privativo en averiguacion de los hechos, y se practican las mas eficaces diligencias en busca del reo.

De la relacion que nos ha hecho el mismo José Destrem, hemos omitido varias circunstancias que no nos incumbe publicar, aunque de ellas se desprenda toda la indignacion que causa un hecho tan punible y vergonzoso por parte del

reo, las cuales creemos tendrán sus jueces presentes para imponerle el condigno castigo.

VARIEDADES.

Alteraciones atmosféricas del mes de mayo.

La *Presse* de Paris publica las curiosas observaciones que á continuacion trasladamos, y que con muy leves diferencias pueden aplicarse á nuestro clima, segun prueba la esperiencia de muchísimos años.

«La frialdad de la temperatura desde hace algunos dias, funesta para la vegetacion por su intensidad, no es un fenómeno nuevo ni excepcional. Todos los jardineros están acordes en señalar en el trascurso del mes de mayo, un resfriamiento atmosférico, cuyos efectos están siempre temiendo. Este resfriamiento periódico es tan conocido, que los labradores suelen llamar á San Mamerto, San Pancracio y San Servais cuyas fiestas se celebran en los dias 12, 13 y 14 de mayo, los *tres santos de hielo* (trois saints de glace).

Este año el fenómeno se ha adelantado; pero ignoramos si se prolongará durante algunos dias, y en todo caso no disminuirá en nada el valor de estas observaciones.

En el calendario de los cultivadores de algunas provincias de Alemania leemos los siguientes consejos. «Antes del 15 de mayo no debe tenerse por segura la entrada del estío; pero despues de este dia, rara vez vuelve el frio con tal intensidad que pueda dañar los sembrados. Sin embargo, cuanto mas hiele antes de San Miguel (29 de setiembre) tanto mas helará despues del 15 de mayo.»

En términos científicos, la cuestion puede esplicarse de la siguiente manera. ¿Es cierto que en los meses de mayo, es decir, en la época en que los dias se alargan, en que el sol avanza hácia su punto culminante, y en que por consecuencia los calores deben aumentarse, se observa casi siempre una vuelta momentánea á la estacion de los hielos? ¿Esta alteracion se halla intimamente relacionada con el invierno que acaba de espirar?

La demostracion matemática de este fenómeno se ha sacado de observaciones hechas en el espacio de diez años, y sobre la temperatura media de cada dia del mes de mayo. Resulta de estas observaciones que hácia la mitad del mes, la temperatura baja sensiblemente, en tanto que en los meses de junio y de abril sigue una constante progresion.

Se observa que el frio se manifiesta con algunos dias de anticipacion á medida que se camina hácia el norte. Por eso en tanto que en Paris el frio se manifiesta ordinariamente desde el 15 en adelante, en Berlin suele manifestarse el 11 y en San Petersburgo el 9. En Lion, por el contrario, no empieza á manifestarse hasta el 20.

Se observará que la disminucion de uno ó dos grados en la temperatura media de los dias señalados, no es tan excesiva que tengan los labradores por qué quejarse; pero es preciso no olvidar que los resultados que vamos esponiendo han sido tomando un término medio, y que la disminucion de las temperaturas *minima*, ó las mas bajas de cada dia, es mucho mas considerable, pues desciende algunas veces de siete, ocho ó nueve grados de la que reina en los primeros dias del mes. En este caso es cuando produce efectos deplorables en la vegetacion.

La causa mas plausible de este fenómeno se atribuye por M. Barral, á los deshielos de las nieves del Norte y de otras montañas del continente. Se sabe que la nieve al deshelse, absorve una gran cantidad de calórico que roba todos los cuerpos que la rodean, y por consecuencia, al aire con el que está en contacto. Se ha supuesto que el frio que de esto resulta, se propagaba de Norte á Sud, y como consecuencia, origina una gran baja en la temperatura. Un invierno de muchas nieves, debe por lo mismo traer consigo un mes de mayo aun mas frio. Al contrario, á un invierno apacible, precede siempre á un mes de mayo templado y con ligeras alteraciones en la temperatura.

A pesar de todo esto, la vuelta del frio en este mes, como los demas fenómenos, está sujeto á oscilaciones imposibles de señalar, por causas que no se han descubierto todavia. La verdad es que ella viene á turbar constantemente la estacion primaveral, autorizando el célebre dicho de Voltaire: *El mes de mayo solo es hermoso para los portas.*

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Barcelones* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las 9 $\frac{1}{2}$ de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 44 pasajeros.—Las noticias que hemos recibido de Madrid alcanzan al 19 del corriente.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Reales decretos.

En atencion á que el proyecto de ley aprobado por el Senado y pendiente de la resolucion del Congreso de diputados acerca del reemplazo para el ejército, se halla vigente segun la ley de 18 de julio último para la quinta de 25,000 hombres verificada en el año anterior, y la de 10,000 que se verifica en el actual; en vista de que el art. 151 del citado proyecto dispone que el padron, alistamiento y rectificacion se forme segun lo prevenido en el mismo proyecto; y teniendo en cuenta que esta legislacion lleva reconocidas ventajas á la ley de 1837, virtualmente derogada en consecuencia de la citada de 18 de junio, Vengo en mandar, conformándome con lo espuesto por el ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de ministros, que se observe lo siguiente:

Artículo. 1.º Las operaciones para la formacion del padron, del alistamiento y su rectificacion, de que habla el art. 151 del proyecto de ley de quintas aprobado por el Senado en 20 de enero de 1850, se practicarán en la forma que se previene en el referido artículo.

Art. 2.º De esta disposicion se dará cuenta oportunamente á las Cortes.

Dado en Aranjuez á 14 de mayo de 1852.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion, Manuel Bertran de Lis.

En vista de lo que Me ha espuesto el ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de ministros, oido el Consejo Real, y conformándome en lo sustancial con el proyecto de reglamento formado por la Junta general de beneficencia, Vengo en mandar que para la ejecucion de la ley de 20 de junio de 1849 se observe y guarde el adjunto reglamento. (Se insertará otro dia.)

Dado en Aranjuez á 14 de mayo de 1852.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Manuel Bertran de Lis.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Reales decretos.

Teniendo en consideracion las razones que Me ha espuesto el Teniente general D. Fernando Fernandez de Córdoba, haciéndome presente que el estado de su salud no le permite continuar por mas tiempo en el desempeño de la Direccion general de infantería que tiene á su car-

go. Vengo en admitirle la dimision que ha hecho del espresado destino, quedando muy satisfecha del celo, acierto y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Aranjuez á diez y seis de mayo de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Joaquin de Ezpeleta.

Teniendo en consideracion los méritos, servicios y demas circunstancias que concurren en el Teniente general D. Manuel Pavía, Marques de Novaliches, Vengo en nombrarle Director general de infantería, en reemplazo del Teniente general D. Fernando Fernandez de Córdoba.

Dado en Aranjuez á diez y seis de mayo de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Joaquin de Ezpeleta.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Considerando conveniente fijar con alguna antelacion el dia en que el personal de las iglesias metropolitanas, sufragáneas y colegiales deba considerarse definitivamente arreglado á lo que acerca del particular ordenan el Concordato y otras disposiciones citadas para su debida ejecucion, de comun acuerdo de ambas potestades, y conformándome con lo que Me ha propuesto el Ministro de Gracia y Justicia, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se considerará constituido y terminado definitivamente el primer arreglo del personal de todas clases de las iglesias metropolitanas, inclusa la de Valladolid, aunque no tome el título de tal hasta que tenga efecto la ereccion canónica, el dia 1.º de julio próximo.

Art. 2.º De la misma manera se fija el dia 1.º de octubre de este año para las iglesias sufragáneas, tanto las que se conservan, como las que segun el Concordato pierden esta consideracion, y para las colegiatas que deben subsistir.

Art. 3.º A contar de dichas épocas, se satisfará á los poseedores de las piezas eclesiásticas la dotacion que consigna el Concordato, siempre que esta sea superior á la que actualmente esté señalada á dichas piezas por las disposiciones vigentes, la cual continuarán percibiendo, caso de esceder estas dotaciones á las primeras.

Art. 4.º Las colegiatas que no conserva el Concordato, se considerarán reducidas á parroquias mayores, con arreglo al mismo Concordato, desde el dia en que se estime constituido el personal de la iglesia metropolitana ó sufragánea, á cuyo territorio corresponda la colegiata, ó en el que esté enclavada si fuese *nullius*.

Art. 5.º Sin embargo, conforme á Mi Real decreto de 17 de octubre último, continuarán ejerciendo la jurisdiccion exenta los encargados de ella actualmente hasta que tenga efecto la nueva division de diócesis.

Art. 6.º Hasta esta misma época no se hará tampoco novedad respecto de las facultades y derechos que corresponden á los cabildos catedrales que se reducen á colegiatas, no obstante que el número y dotacion de sus capitulares y beneficiados sean los que señala el Concordato para las iglesias de esta última clase.

Art. 7.º Desde el 1.º de julio y octubre respectivamente percibirán los párrocos de parroquias rurales y los ecónomos de todas clases la dotacion que respectivamente les corresponda, con arreglo á lo dispuesto en Mi Real decreto de 21 de noviembre último; pero continuarán percibiendo su dotacion actual los párrocos de

las iglesias rurales, cuya clasificacion no esté hecha aun, á condicion de descontárseles lo que hubiesen percibido de mas en las mesadas que se les hayan de satisfacer luego que la clasificacion tenga efecto, señalando el diocesano, segun las circunstancias de cada caso, la parte alicuota que estime conveniente se deduzca en cada mesada.

Art. 8.º Todas las vacantes que ocurran desde las épocas espresadas, aunque sea por renuncia ó no haberse posesionado en tiempo los nombrados por Mi, en el primer arreglo general del personal se proveerán en la forma prevenida por el Concordato, y en la declaracion contenida en Mi Real decreto de 21 de noviembre último, llevándose turno separado de las dignidades y de las canongías.

Art. 9.º El ministro de Gracia y Justicia dará las ordenes convenientes para la ejecucion del presente decreto.

Dado en Aranjuez á treinta de abril de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Ventura Gonzalez Romero.

REAL ORDEN.

Constando en este Ministerio que existe cierto número de ex-regulars, que estando en el noviciado, ó ya profesos al publicarse Mi Real decreto de 22 de abril de 1834, se han ordenado *in sacris* con posterioridad, careciendo por tanto de la cógrua sustentacion correspondiente, por mas que alguno perciba al presente cualquiera otra renta, sin el carácter de perpetuidad necesaria para los Sagrados Cánones, y con el fin de poder averiguar cuántos son los espresados esclaustros, la Reina (Q. D. G.), se ha dignado mandar que remita V. S. una nota espresiva de los que en su diócesis se encuentren en dichas circunstancias, con distincion de los que en la época de 1834 eran novicios ó profesos, y de los que continúan sin ninguna renta, y de los que hayan adquirido alguna, con espresion de su cantidad y calidad.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Real Sitio de Aranjuez 8 de mayo de 1852.—Gonzalez Romero.—Ilmo. señor Obispo de...

Noticias nacionales.

MADRID 19 DE MAYO.

De Aranjuez escriben el 13 entre otras cosas lo siguiente al *Orden*.

La solemnidad del dia, el besamanos de Su Magestad la Reina, con motivo de ser cumpleaños de su augusto esposo, y el saberse que habian de correr las fuentes de estos bellísimos jardines, han atraído hoy al Sitio una numerosísima concurrencia. Por el camino de hierro vinieron de Madrid, solo en los trenes de la mañana, sobre tres mil cuatrocientas personas, y á pesar de que la empresa habia dispuesto un servicio extraordinario, no todas encontraron colocacion; especialmente de las que la deseaban en coches de primera clase, una parte hubo de contentarse con los de segunda, ó los de tercera. Esta circunstancia dió lugar á algunas quejas ó desórdenes, que la empresa hizo todo lo posible por evitar.

S. M. la Reina empezó á recibir despues de las tres, á cuya hora estaban llenos los salones de su palacio. Desde las dos de la tarde empezó á recibir tambien S. M. la Reina Cristina, aun

cuando no lo habia anunciado de oficio, á cuantas personas quisieron tener la honra de presentar sus respetos á la augusta Madre de S. M., que fueron tantas como habian venido al sitio, entre aquellas á quienes se lo permitia su clase y posicion.

A las cinco habian terminado ambos besamanos, y S. M. la Reina fué en coche hasta la entrada del jardin del Príncipe, donde se bajó en medio de las generales y entusiastas aclamaciones del pueblo. S. M. llevaba el mismo traje con que habia recibido la córte; sobre un elegante vestido blanco, llevaba un rico manto de *moiré glacé*, color de rosa, y una diadema de brillantes ceñía sus régias sienas. Iba al lado de su augusto esposo, con uniforme de capitán general. Acompañábanla sus damas (marquesas de Alcañices y duquesa de Uceda), sus gentiles hombres y otras personas de su servidumbre; y daba la escolta el brillante escuadron de la *Princesa*, recientemente organizado, cuyos uniformes, copiados en parte de los *horse guards* de Londres, llamaban la atencion general. Pero la parte mas numerosa, y de cierto la mas entusiasmada de aquella comitiva, era una multitud de habitantes de los pueblos inmediatos á Aranjuez, que daban desahogo á sus sentimientos monárquicos con repetidos y fervorosos vivas á S. M., á los cuales correspondia la sociedad madrileña.

De esta manera pasearon SS. MM. á pié por los jardines del Príncipe, y vieron correr las fuentes.

Entre las personas que vinieron ayer á asistir al besamanos, vimos á la mayor parte de las damas de S. M., á las cuales puso por su propia mano la Reina, la nueva distincion que han de usar. Tambien vinieron todos los ministros que no residen en Aranjuez, muchos generales y altos funcionarios, diputaciones de los tribunales y corporaciones de la córte, y gran número de hombres políticos, entre los cuales vimos á los señores Martínez de la Rosa, marqués de Pidal, Mon, conde de San Luis, conde de Quinto, general Córdoba, general Lersundi, duque de Ahumada, general Calonge, etc., etc., etc.

Por la noche estuvo iluminado el teatro, cuyas localidades estaban todas ocupadas, en parte por las familias de la servidumbre de palacio, á quienes ha cedido S. M. varios palcos que ha tomado en abono, para sostener á la empresa, y en parte por las gentes que han venido de Madrid y de los pueblos inmediatos. S. M. la Reina madre, se dignó asistir tambien á la funcion.

En los trenes de por la tarde y por la noche, se volvió á Madrid gran parte de la gente que habia venido por la mañana, pero quedó la suficiente para que este sitio continúe estando concurrido y brillante hasta mediados de junio, en cuyo tiempo parece que se trasladará la córte á Madrid ó por mejor decir á la Granja.

De política solo diré á Vds. que se habló mucho ayer en Aranjuez, de esas mismas noticias que han entretenido, segun parece, por espacio de varios dias á los círculos ociosos de la córte, y que desmintieron Vds. tan oportunamente; bien que á los ojos de las gentes juiciosas desmentidas estaban por su propia inverosimilitud. Pero entre la multitud hay muchos dispuestos siempre á decir: *Credo quia absurdum*. No faltaba hoy quien todavía propalase esos rumores, en parte falsos del todo, y en parte muy exagerados; pero la generalidad de las personas sensatas sabe hacer justicia al tino y circunspeccion del actual gobierno.

Ha llamado bastante la atencion en palacio el retrato de S. M. la Reina y de S. A. la Princesa, que trajo ayer miércoles á este sitio su

autor el señor Madrazo (D. Federico). El señor Madrazo se ha esmerado en realzar la juventud, la hermosura y las gracias de S. M. la Reina: la Princesa está muy parecida. En nuestro concepto, este cuadro está destinado en lo porvenir á ser uno de los mas bellos adornos de nuestras galerías históricas, al lado de los retratos de Velazquez, Pantoja, Carreño, etc. etc.

Mientras tanto el señor Lopez, pintor de cámara, se ocupa incesantemente en hacer un retrato de la bella nodriza de la Princesa, el cual será también un cuadro de mérito.

Idem 14 de mayo.

Hoy viernes como de costumbre, han venido todos los ministros á celebrar el consejo en presencia de S. M.

Se dice de público que se pondrán de acuerdo para proponer á S. M., por si merece su aprobacion, la persona que haya de reemplazar al señor general Vigodet, acerca de cuya dimision no queda ya la menor duda.

Aun cuando escribo á un periódico amigo del ministerio, estoy muy lejos de hallarme enterado de los secretos oficiales. Solo puedo decir á Vds. que el público del Sitio pasa revista á todos nuestros generales de marina, y que hemos oido mencionar á los señores Primo de Rivera, Doral, Pavia (D. José Fermin), Martinez (D. Juan José) y también al señor Alcon, director del colegio de San Fernando. El ser tantos los nombres que se mencionan, así de estos marinos, como de otras personas estrañas á la Armada, probará á ustedes que nada se sabe aun, y que estas no pasan de meras conjeturas.

Nuestro corresponsal de Aranjuez nos escribe con fecha del 17:

Ayer domingo hubo por primera vez en la presente jornada, música en los jardines, con cuyo motivo acudió á ellos mucha gente; pero bien pronto tuvo que retirarse, porque reinaba un viento furioso. Por la noche se quemaron fuegos artificiales en la plaza de San Antonio, frente al palacio de S. M. la Reina Cristina. SS. MM. la Reina y el Rey, que con la princesa de Asturias habian subido á visitar á su escelsa Madre de vuelta de paseo, vieron los fuegos artificiales desde la terraza y por ella se retiraron á sus habitaciones, acompañados de varias personas de su servidumbre y de algunos criados con hachones encendidos. S. M. la Reina madre fué en seguida al teatro con sus lindísimas hijas.

Ayer noche llegó á este Real sitio el señor general marques del Duero á esperar á su hermano el señor general Concha, quien pasó efectivamente esta mañana en la diligencia de Sevilla.

En el primer conyoy de este dia ha salido para esa corte el señor marques de Novaliches á encargarse de la direccion general de infantería, para cuyo destino ha sido nombrado, con retencion de la comandancia general de este real sitio. Por sucesion de mando, desempeñará durante su ausencia este cargo, con arreglo á ordenanza, el señor general Sanz, segundo gefe del cuerpo de Alabarderos.

Aquí han corrido, como habrán corrido también ahí, diferentes versiones sobre la salida de la direccion del señor general Córdoba. Algunas de ellas son tan absurdas que no quiero malgastar tiempo y papel en referirlas. Lo que parece probable es que la falta de salud y el deseo de tomar baños en el extranjero le han obligado á presentar su dimision.

= Se dice que el Sr. Rosales, hijo del general secretario del infante D. Francisco ha sido nombrado mayordomo de semana, entrando en la vacante que deja de caballero el Sr. Nuñez.

= Las lisongeras esperanzas que manifestábamos en nuestro último artículo sobre los *noticieros*, empiezan desgraciadamente á malograrse. Ayer la atmósfera apareció otra vez cargada de *graves rumores*; ayer volvió á decirse algo.

Excusamos asegurar á nuestros lectores que el mundo se está como se estaba y que no ha sucedido absolutamente *nada*.

= Ayer (17) llegó á esta corte el señor marques de Novaliches, y hoy tomará posesion, segun se nos ha dicho, de la direccion general de infantería, vacante por renuncia del teniente general D. Luis Fernandez de Córdoba.

= Dice el *Porvenir* de Sevilla que el 14 salió de aquella capital para la corte el señor general Concha.

BOLSA DE MADRID DEL 18 DE MAYO.

Títulos del 3 por 100	43	9/16
Títulos nuevos del 3 por 100 diferido	21	13/16
Inscripciones de partícipes legos.
Títulos del 5 por 100
Amortizable de primera	8	9/16
Dicha de segunda	5	5/16
Acciones del Banco de S. Fernando.	103	p.

Palma 23 de mayo.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El martes 25 del corriente se despachará correo para Mahon á las doce del dia, y el miércoles 26 á la una de la tarde para Barcelona. Palma 25 de mayo de 1852. - Pedro Morales.

LOTERÍAS NACIONALES.

Números premiados de la del 14 del actual.

Números.	Pesos fuertes.
15755.	40
18756.	40
18759.	40
26569.	40

Se espenden billetes de la del 29 del actual á 96 reales vellon cada entero y 12 id. el octavo. Palma 25 de mayo de 1852. - Jaime Muntaner.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia.

SANTA SUSANA, VIRGEN Y MÁRTIR.

Esa virgen del Señor, en Istria, junto con las santas Marciana y Paladia, esposas de tres soldados del tercio de Melecio, murieron con aquellos atletas de la fe á mano de los tiranos, despues de haber visto despedazar á sus tiernos hijos, cuya sangre mezclada con la de las madres fué un digno holocausto ofrecido al Cordero celestial.

SAN JUAN FRANCISCO REGIS.

Nació en Foncubierta del obispado de Narbona, y siendo muy joven tomó la sotana de san Ignacio, ejercitándose en la observancia de su instituto y con toda particularidad en el ministerio de la predicacion y á la asistencia de los enfermos. Su caridad resplandeció sobremanera sirviendo á los apestados en Tolosa, y colmado de méritos subió á la gloria para recibir la recompensa de sus fatigas el dia 31 de diciembre de 1640.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana lunes en la iglesia de Santa Eulalia se celebra fiesta al santo Cristo, fundada por don Miguel Esteva cerero, con misa solemne cantada por la música y sermon que dirá el doctor D. Juan Borrás presbítero: al anochecer de este dia y en todos los de la presente semana á la misma hora se cantarán completas con música en preparacion á la fiesta del dia inmediato.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 21. De Marsella en 6 dias laud Trinidad, de 80 toneladas, pat. Antonio Bennasar, con un pas. y lastre. Sin entrada.

De id. en id. laud San José, de 66 ton., pat. Juan Bosch, con lastre. Sin entrada.

De Mahon falucho guarda-costas de 2ª clase Africano, su capitán el tercer piloto graduado de alferiz de navio D. Fernando Gonzalez.

De Ciudadela en 5 dias laud San Antonio, de 16 ton., pat. Juan Triay, con lana, queso y ladrillos.

Dia 19. De Vera en 7 dias laud San José, de 66 ton., pat. Bernardo Garcias, con esparto.

De Málaga en 11 dias corbeta Constancia, de 249 ton., cap. D. Pedro Juan Oliver, con cacao, barrilla y anís.

De Valencia y Cullera en 2 dias laud San Cayetano, de 50 ton., pat. Salvador Pol, con 2 pas., arroz y efectos.

De Oran en 8 dias laud Ventura, de 29 ton., pat. Salvador Alegrade, con un pas. y carneros. Sin entrada.

De Ciotat en 4 dias laud Emilio, de 45 ton., pat. Gabriel Canovas, con cueros, tablones y géneros. Sin entrada.

Dia 20. De Sevilla en 15 dias tartana Concepcion, de 48 ton., pat. Gregorio Nadal, con trigo y aceite.

De Alicante y Sta. Pola en 4 dias laud Pamela, de 26 ton., pat. Bartolomé Felani, con 8 pas., trigo y barrilla.

DESPACHADAS.

Dia 19. Para la mar corbeta de guerra española Colon, su comandante el capitán de fragata D. Manuel Dueñas.

Para Cartagena bergantín de guerra español Patriota, su comandante el teniente de navio D. Joaquin Fuster.

Para Barcelona vapor Barcelonés, cap. Medinas, con 51 pasajeros, géneros y balija.

Para id. místico Barcelonés, de 61 ton., pat. Pedro Cairó, con un pas. y varios efectos.

Para la Habana bergantín Dos de Enero, de 51 toneladas, su capitán D. Miguel Bauló, con frutos y efectos del país.

Para idem, goleta Victoria, de 126 toneladas, su capitán D. Gabriel Monar, con frutos y efectos del país.

Para Tortosa laud San Antonio, de 24 toneladas, su patron José Armengol, con 1 pasajero y lastre.

Para Iviz místico Veloz, de 36 toneladas, su patron Juan Pujol, con 18 pas., efectos y balija.

Para Valencia laud Maria, de 35 ton., pat. Miguel Buzá, con 2 pas., tablones y efectos.

Dia 21. Para Cartagena laud Soledad, de 72 ton., patron Jaime Buforn, con leña.

Para Valencia laud Soledad, de 25 ton., pat. Pedro Onofre Bordoy, con 3 pas., lastre y efectos.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DEL DIA 24 DE MAYO.

Sale el sol á las 4 horas y 48 minutos.

Pónese á las 7 y 12

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero en Palma é islas adyacentes.

11 h^s. 56 m^s. 25 s^s.

TEATRO

FUNCION PARA MAÑANA LÚNES.

Se pondrá en escena el drama en dos actos, que tanta aceptación ha merecido, titulado:

UNA AUSENCIA.

Baile andaluz por la pareja Alegria-Gispert.

Dando fin con la pieza titulada:

DOS AMOS PARA UN CRIADO.

A las 8½.

Entrada 2 reales.